

Scritto da Administrator  
Martedì 21 Luglio 2015 12:14

---

El Consulado General del Perú en Roma convoca a la elección de los miembros del Consejo de Consulta de la Comunidad Peruana residente en las Regiones Lazio, Abruzzo, Cerdeña, Molise y Marcas, para el periodo 2014-2015, que se realizará en la sede del Consulado General del Perú en Roma, via Sibari No 4 – (CAP 00183), Roma, el domingo 27 de septiembre de 2015, de 08:30 a 17:00 horas. CIUDADANOS VOTANTES:

Podrán votar en este proceso electoral los connacionales que:

- Sean mayores de 18 años.
- Tengan DNI peruano vigente, con domicilio en la circunscripción del Consulado General del Perú en Roma (Regiones Lazio, Abruzzo, Cerdeña, Molise y Marcas) en el documento físico o en el sistema "en línea" del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

En este sentido, aquellos ciudadanos cuyo DNI contenga un domicilio distinto a las citadas Regiones no podrá ingresar al local de votación, ni participar en el proceso.

- En ningún caso se aceptará la presentación de un DNI caducado. De acuerdo al D.S. No 027-2012-RE, para este año 2014, el mínimo de votantes para validar las elecciones es el 1% los inscritos en el RENIEC correspondiente a la circunscripción consular. Este dato será publicado tan pronto se reciba la información de esa entidad.

#### CIUDADANOS CANDIDATOS:

De acuerdo al artículo 19 del Reglamento de la Ley de los Consejos de Consulta D.S. No. 057-2010-RE, el ciudadano debe cumplir con los siguientes requisitos para poder postular: a) Ser peruano;

- b) Ser mayor de 18 años al momento de postular;
- c) Estar inscrito en el RENIEC con domicilio en la circunscripción consular;
- d) No ser funcionario o empleado de la Oficina Consular;
- e) No registrar antecedentes policiales ni penales en el Perú o en el extranjero;
- f) No haber sido sancionado con pérdida de la condición de miembro de algún Consejo de Consulta.

Los ciudadanos peruanos interesados en participar deberán manifestar su intención en una comunicación escrita dirigida a la Cónsul General del Perú en Roma, al correo electrónico [info@consuladoperuroma.it](mailto:info@consuladoperuroma.it)

, manifestando que cumplirán estrictamente con los requisitos para postular como candidato al Consejo de Consulta, dispuestos en el referido Artículo 19 del Reglamento.

Asimismo, en la citada comunicación, los connacionales interesados, podrán solicitar que se difunda en el local de la Oficina Consular su respectiva candidatura.

Para mayor información, se recomienda visitar los siguientes enlaces que aparecen como "comentarios" bajo este anuncio:

- [Ley No. 29495 "Ley de los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior"](#)

- [Reglamento de la Ley No. 29495](#)

- [Modificatoria: Decreto Supremo No. 027-2012-RE, de fecha 07.06.2012](#) Cabe recordar que el Consejo de Consulta constituye una expresión de la sociedad civil peruana residente en la jurisdicción del Consulado General del Perú en Roma, teniendo por finalidad constituir un

## **El Consulado General del Perú en Roma convoca A LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE**

Scritto da Administrator  
Martedì 21 Luglio 2015 12:14

---

espacio de diálogo y cooperación con el Consulado General, a fin de contribuir y orientar en la solución de los diversos problemas que enfrentan los connacionales en esta jurisdicción.

Roma, 20 de julio de 2015